Junta General
del Principado de Asturias

Resolución de la Presidencia de la Junta General por la que se adjudica a la empresa SERESCO, S.A. el contrato de suministro para la renovación de equipos informáticos de usuario de la Junta General del Principado de Asturias (B5003/2016/5).

1. La Mesa de la Cámara, por Acuerdo de 21 de marzo de 2017, autorizó el inicio del expediente de contratación para la renovación de equipos informáticos de usuario de la Junta General del Principado de Asturias, por procedimiento abierto, delegando en el Presidente de la Cámara la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas (en adelante, PPT) y de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP), la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

2. Por Resolución de 20 de julio de 2017 el Presidente, en uso de la delegación de la Mesa, aprobó el PCAP, el PPT que han de regir la contratación y el expediente de contratación, autorizó el gasto, y dispuso la apertura del procedimiento abierto para la contratación, remitiendo los anuncios a los boletines oficiales correspondientes.

3. El presupuesto base máximo de licitación, IVA excluido, es de 224.000,00 euros, siendo el importe del IVA que como máximo debe soportar la Administración de 47.040,00 euros; el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 271.040,00 €, que se financiará con cargo al concepto 627000 «Equipos para proceso de información» del Presupuesto de la Junta General.

4. El plazo de ejecución del contrato se fijó en 15 semanas desde el día siguiente a la formalización del contrato.

5. El anuncio de licitación fue remitido al Diario Oficial de la Unión Europea el 21 de julio de 2017, estando pendiente de publicación. Asimismo, fue enviado al Boletín Oficial del Estado, y al Boletín Oficial del Principado de Asturias y publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante de la Junta General del Principado de Asturias.

6. Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 31 de agosto de 2017, el 5 de septiembre se constituye la Mesa de Contratación de la Junta General designada por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 25 de julio de 2017, quien, tras la apertura de la documentación administrativa aportada por los licitadores, declaró admitidas las ofertas de SERESCO, S.A.; ASAC COMUNICACIONES, S.L.; DISPAL ASTUR, S.A. y AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA)

7. Resultando que la documentación administrativa aportada por las empresas se ajustaba a lo exigido en el PCAP, se procedió a la apertura de los sobres 2 que contienen la "Documentación Técnica" con la Memoria de integración evaluable conforme a «criterios

cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor», dejando constancia documental en el expediente de los sobres abiertos que fueron remitidos a los servicios técnicos demandantes de la contratación para que la analizasen a la vista de los criterios establecidos en la cláusula 11 del PCAP.

8. Reunida nuevamente la Mesa de Contratación el día 20 de septiembre de 2017, asumiendo el informe del Jefe del Servicio de Servicios Técnicos, declara rechazadas las proposiciones de las empresas DISPAL ASTUR, S.A. ERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA), por incumplir las especificaciones mínimas del pliego, en concreto, por los motivos que a continuación se indican:

- DISPAL ASTUR, S.A.: presenta una oferta de equipos que incumple las dimensiones máximas del PC. Oferta un equipo de sobremesa con unas dimensiones de 192x204x33,4 que exceden las dimensiones máximas previstas en el pliego, que son 179x183x48.
- AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA): No presenta una oferta clara y concreta de productos hardware; se limita a incluir descripciones genéricas de los productos en las que faltan datos que concreten la oferta. No incluye en su oferta lectores/grabadores DVD, incumple las características mínimas de:
  a) la cámara portátil: ofrece una VGA (640x480), cuando el pliego establece que debe ser 720p HD (1280x720);
  b) la batería del portátil, aunque no concreta cuál, las que oferta no alcanzan el mínimo de 48 Wh que exige el pliego.
  c) ergonomía del monitor: El soporte del monitor no señala la característica de giro 90º (pívot).

Asimismo, la Mesa de Contratación evalúa las ofertas de las empresas que no han sido excluidas del procedimiento, otorgando las siguientes puntuaciones en el apartado "Valoración Técnico de la oferta" conforme a los criterios de valoración indicados en la cláusula 11:

- SERESCO, S.A.: 20 puntos
- ASAC COMUNICACIONES, S.L., S.A.: 0 puntos

9. A continuación, se abrió al público el acto, la Presidenta leyó públicamente el resultado de la evaluación del apartado "Valoración Técnico de la oferta" y se inició la apertura de los sobres nº 3 de "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" de los licitadores no excluidos, a cuya lectura se procede y que es del siguiente tenor:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
SERESCO, S.A.	241.032, 00 €
ASAC COMUNICACIONES, S.L.	229.446,13 €

10. No apreciándose en la oferta económicamente más ventajosa anormalidad o desproporción, la Mesa de Contratación propuso al órgano de contratación la adjudicación del contrato del suministro para la renovación de equipos informáticos de usuario de la Junta General del Principado de Asturias a favor de la empresa ASAC COMUNICACIONES, S.L. por importe de 229.446,13 €, al tiempo que se requirió la presentación de la documentación prevista en la cláusula 12.2 del PCAP.

11. Con fecha 25 de septiembre se remite por correo electrónico, a las direcciones autorizadas por las empresas en su documentación administrativa, el Acuerdo de la Mesa de Contratación por la que se rechazan las proposiciones presentadas por las empresas DISPAL ASTUR, S.A y AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA) a la licitación del contrato de suministro para la renovación de equipos informáticos de usuario de la Junta General del Principado de Asturias.

12. El 25 de septiembre de 2017 se requiera a la empresa ASAC COMUNICACIONES, S.L, propuesta como adjudicataria, la presentación de la documentación prevista en la cláusula 12.2 del PCAP.

13. Con fecha 9 de octubre de 2017, es decir, el último día del plazo otorgado, la empresa ASAC COMUNICACIONES, S.L. presenta diversa documentación, entre la que se encuentra la garantía definitiva por un importe de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTICINCO EUROS (9.481,25 €), mediante Certificado de Aval de BANKIA, S.A., con N.I.F. A14010342, inscrito en el Registro Especial de Avales con el número 2017013340.

14. EL Jefe del Servicio de Servicios Técnicos emite informe el 10 de octubre de 2017 en el que, tras analizar la "Documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato" concluye que "el licitador no ha presentado en el plazo establecido la documentación requerida por la cláusula 12.2e) del pliego e incumple el compromiso de adscripción de medios personales descrito como obligación esencial en la cláusula 10.4c), por lo que propone la no celebración del contrato con la empresa ASAC COMUNICACIONES, S.L."

15. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 18 de octubre de 2017, se ordena la exclusión de la proposición de la empresa ASAC COMUNICACIONES en el contrato de suministro de referencia, que se tiene por retirada por no cumplimentar adecuadamente el requerimiento de documentación previo a la adjudicación en el plazo señalado al no acreditar la disposición efectiva de los medios personales que se comprometió a adscribir a la ejecución del contrato. Dicha resolución es notificada a los licitadores por correo electrónico, y publicada en el Perfil de contratante de la Junta General.

16. El 20 de octubre se requiere a la empresa SERESCO, S.A. la presentación de la documentación prevista en la cláusula 12.2 del PCAP.

17. El 30 de octubre SERESCO, S.A. presenta la documentación requerida, que cumple los requisitos del PCAP. Entre los documentos, previamente requeridos, presenta garantía definitiva, por un importe de 9.960,00 €, mediante documento de Aval de la entidad BANCO DE SABADELL, S.A., inscrito en el Registro Especial de Avales con el nº 10001099231, el 25 de octubre de 2017.

18. EL Jefe del Servicio de Servicios Técnicos emite informe el 2 de noviembre de 2017 en el que, tras analizar la "Documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios

que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato" concluye que "el licitador SERESCO, S.A. ha presentado en el plazo establecido la documentación requerida por la cláusula 12.2e) del pliego, cumpliendo el compromiso de adscripción de medios personales descrito como obligación esencial en la cláusula 10.4c)".

19. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 TRLCSP, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación anteriormente mencionada.

20. Al ser un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

21. El 7 de noviembre de 2017 el Interventor fiscalizó el expediente de conformidad.

En consecuencia, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 21 de marzo de 2017, elevo a la Presidencia de la Cámara la siguiente

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la empresa SERESCO, S.A. el contrato del suministro para la renovación de equipos informáticos de usuario de la Junta General del Principado de Asturias, por el precio de 199.200,00 €, siendo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que como máximo debe soportar la Administración de 41.832,00 €, por lo que el precio total IVA incluido, asciende a la cantidad de 241.032,00 € que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 627000 «Equipos para proceso de información» del Presupuesto de la Junta General.

El contrato deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en su oferta, y demás condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados para regir esta contratación. El plazo de ejecución será de 15 semanas desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Segundo.- Disponer a favor de SERESCO, S.A. un gasto por importe de 241.032,00 €

Tercero.- Notificar a los licitadores la adjudicación.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso especial en materia de contratación ante la Mesa de la Junta General, de conformidad con el articulo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, previo aviso y en la forma regulada en los

artículos 44 y siguientes del Texto Refundido. Podrá interponer, asimismo, recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 7 de noviembre de 2017
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,
(PD. Acuerdo Mesa de la Cámara de 21 de marzo de 2017)

Pedro Sanjurjo González